



# Resolución Ministerial

Lima, ..1.... de...Marzo..... del..2021.



O. UGARTE



S. YANCOURT



L. CUEVA



**Visto**, el Expediente N° 21-004074-001, que contiene el Proveído N° 0160-2021-OGPPM-OP/MINSA en el Informe N° 099-2021-OP-OGPPM/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Nota Informativa N° 175-2021-OGAJ emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, complementado por el Decreto Supremo N° 010-2021-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; fijándose en su artículo 2, como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el Presupuesto Institucional, entre otros, del Pliego 011: Ministerio de Salud, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto establecido en el Anexo N° 1 del referido Decreto Supremo;



Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego, y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como, el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la precitada Directiva establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Informe N° 099-2021-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y propone autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, provenientes de Saldos de Balance no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 26 820 887,00 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 49 991 850,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES); y en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 849 388,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en las Unidades Ejecutoras; señalando que la propuesta se ciñe a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y al monto fijado como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, dispuesto en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, complementado por el Decreto Supremo N° 010-2021-EF, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,



# Resolución Ministerial

Lima, ...1... de... Marzo..... del 2021.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, complementado por el Decreto Supremo N° 010-2021-EF; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 26 820 887,00 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 49 991 850,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES); y en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 849 388,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 1: "Ingresos de Saldo de Balance" y en el Anexo N° 2: "Egresos de Saldo de Balance", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación



Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

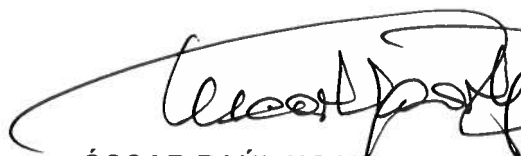

**Artículo 4. - Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.



  
ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud 

# ANEXO N° 1

## INGRESOS DE SALDO DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO

1

1.9

1.9.11

1.9.11.1

1.9.11.11

: 011.MINISTERIO DE SALUD  
 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 : SALDOS DE BALANCE  
 : SALDOS DE BALANCE  
 : SALDOS DE BALANCE  
 : SALDOS DE BALANCE

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS RECAUDADOS DIRECTAMENTE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS
005-121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	1,059,633.00	2,695,629.00	
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	717,345.00		
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	615,299.00	1,643,216.00	
009-125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	551,830.00	112,647.00	
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	4,658,536.00	9,941,669.00	
011-127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	29,200.00	1,213,862.00	
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	29,530.00	338,686.00	
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES	1,123,528.00	1,332,642.00	
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1,350,316.00		
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	1,385,883.00	6,018,610.00	
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	2,711,137.00		
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,423,066.00		
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	79,158.00		
032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	225,538.00	2,010,430.00	
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	885,548.00	356,681.00	
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	1,280,367.00	1,318,796.00	
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	380,659.00	263,624.00	
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	399,141.00	940,658.00	
050-1217: HOSPITAL VITARTE	970,830.00		
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	650,276.00		
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCAN	71,526.00		
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	890,572.00		
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	2,966,888.00	8,094,788.00	470,986.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR			378,402.00
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	2,326,532.00	4,364,562.00	
148-1726: HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	38,549.00	9,345,350.00	
<b>TOTAL</b>	<b>26,820,887.00</b>	<b>49,991,850.00</b>	<b>849,388.00</b>





## ANEXO N° 2 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA  
PLIEGO  
FUENTE FINANCIAMIENTO

GOBIERNO CENTRAL  
011 MINISTERIO DE SALUD  
2. RECURSOS RECAUDADOS DIRECTAMENTE

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GÉNERICA DE GASTO				TOTAL			
				GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL				
				2.1	2.3	2.5	2.6				
005-121 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		38.400,00			38.400,00			
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		871.194,00			871.194,00			
			5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		55.000,00			55.000,00			
			5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		24.939,00			24.939,00			
			5001195 SERVICIOS GENERALES		25.000,00			25.000,00			
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		10.100,00			10.100,00			
			5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO		35.000,00			35.000,00			
007-123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		3.000,00			3.000,00			
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		83.079,00			83.079,00			
			5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		3.000,00			3.000,00			
			5000446 APOYO A LA REHABILITACION FISICA		1.500,00			1.500,00			
			5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO		148.940,00			148.940,00			
			5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		7.500,00			7.500,00			
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		44.500,00			44.500,00			
			5001195 SERVICIOS GENERALES		13.500,00			13.500,00			
			5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4.500,00			4.500,00			
			5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		3.000,00			3.000,00			
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		39.000,00			39.000,00			
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		22.500,00			22.500,00			
			5001568 ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS		3.000,00			3.000,00			
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		322.326,00			322.326,00			
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		18.000,00			18.000,00			
			008-124 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		60.978,00		116.623,00	177.601,00
				9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		121.332,00			121.332,00
5001195 SERVICIOS GENERALES		54.000,00						54.000,00			
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		262.966,00						262.966,00			
009-125 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000008 ASESORAMIENTO Y APOYO		471.830,00			471.830,00			
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5000097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA		50.000,00			50.000,00			
			5000098 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		30.000,00			30.000,00			
			5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO		47.612,00		5.202,00	52.814,00			



010-126 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	53.293 00		53.293 00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	4.525.421 00	27.008 00	4.552.429 00
011-127 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	29.200 00		29.200 00
017-133 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	29.530 00		29.530 00
020-136 HOSPITAL SERGIO BERNALES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.123.528 00		1.123.528 00
021-137 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.350.316 00		1.350.316 00
025-141 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	100.000 00		100.000 00
			5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	50.000 00		50.000 00
			5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	50.000 00		50.000 00
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	50.000 00		50.000 00
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	55.628 00		55.628 00
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	50.000 00		50.000 00
			5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	50.000 00		50.000 00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	900.255 00		900.255 00
027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	256.528 00		256.528 00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	2.318.594 00		2.318.594 00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	136.015 00		136.015 00
028-144 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.423.066 00		1.423.066 00
031-147 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	79.158 00		79.158 00
032-148 HOSPITAL NACIONAL VICTOR MARCO HERRERA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	125.538 00		125.538 00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	100.000 00		100.000 00
033-149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	885.548 00		885.548 00
036-522 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.170.367 00	60.000 00	1.230.367 00
			5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	50.000 00		50.000 00
037-1138 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE ROSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	127.264 00		127.264 00
			5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	127.264 00		127.264 00
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	126.129 00		126.129 00
038-1216 HOSPITAL SAN JUAN DE LOS RANCHOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	399.141 00		399.141 00
050-1217 HOSPITAL VITARTE	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	970.830 00		970.830 00
135-1512 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	650.276 00		650.276 00
140-1526 HOSPITAL DE HUAYCAN	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	20.000 00		20.000 00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	51.526 00		51.526 00
141-1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	50.000 00	220.000 00	270.000 00
			5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	309.724 00		309.724 00
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	40.000 00	40.000 00	80.000 00





	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS		50,000.00			50,000.00	
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		180,848.00			180,848.00	
143-1683 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043882 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	5000092. VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS		12,000.00			12,000.00	
	9001 ACCIONES CENTRALES		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		1,135,000.00			1,135,000.00	
			5000393. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE INMUNIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE 5 AÑOS		255,000.00			255,000.00	
		3999999 SIN PRODUCTO	5001195. SERVICIOS GENERALES		474,688.00			474,688.00	
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		550,000.00			550,000.00
				5000619. CONTROL SANITARIO		540,200.00			540,200.00
146-1686 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		94,262.00			94,262.00	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		1,982,270.00		250,000.00	2,232,270.00	
148-1726 HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		38,549.00			38,549.00	
TOTAL					0.00	26,102,654.00	0.00	718,233.00	26,820,887.00





## ANEXO N° 2 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA  
PLIEGO  
FUENTE FINANCIAMIENTO

GOBIERNO CENTRAL  
011 MINISTERIO DE SALUD  
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO				TOTAL	
				GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL		
				2.1	2.3	2.5	2.6		
005-121 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		2.656.629 00			2.656.629 00	
008-124 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS				960.300 00	960.300 00	
			5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD		75.000 00			75.000 00	
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		607.916 00			607.916 00	
009-125 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		112.647 00			112.647 00	
010-126 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000877 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		1.193.418 00			1.193.418 00	
			5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA		134.845 00			134.845 00	
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3003307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN		149.017 00			149.017 00	
			5006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA		32.104 00			32.104 00	
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA		24.566 00			24.566 00	
		3000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO							
	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000696 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5006903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA		1.346.431 00			1.346.431 00	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO		5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		3.918 00			3.918 00
				5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		99.201 00			99.201 00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS					13.135 00			13.135 00	
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION					1.093.110 00		156.000 00	1.249.110 00	
5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS					630.399 00			630.399 00	
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS					6.685 00			6.685 00	
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS					4.821.141 00			4.821.141 00	
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO					174.621 00	5.250 00	57.828 00	237.699 00	
011-127 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	5006296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		14.947 00		11.057 00	26.004 00	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		1.187.858 00			1.187.858 00	
017-133 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		88.492 00			88.492 00	
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		44.640 00		116.869 00	161.509 00	
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		88.685 00			88.685 00	
020-136 HOSPITAL SERGIO BERNALES	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		332.642 00			332.642 00	
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		1.000.000 00			1.000.000 00	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		647.559 00			647.559 00	



025-141 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SAUZ SALUD MATERNO NEONATAL	3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	242.689.00		242.689.00
	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISSIBLES	3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	179.765.00		179.765.00
		3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	209.454.00		209.454.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5000617 TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	50.000.00		50.000.00
		3000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5000618 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	50.000.00	1.800.00	51.800.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1.923.545.00	26.410.00	1.949.955.00	
		5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	2.417.250.00	270.130.00	2.687.380.00	
033-148 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	1.300.000.00		1.300.000.00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	710.430.00		710.430.00
033-149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5000613 TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	17.132.00		17.132.00
		3000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5000614 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	378.00		378.00
	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	23.715.00		23.715.00
		3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	11.700.00		11.700.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	38.425.00		38.425.00
			5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	203.976.00		203.976.00
			5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	10.485.00		10.485.00
			5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	14.538.00		14.538.00
			5006289 PREVENCIÓN CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	6.635.00		6.635.00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	29.697.00		29.697.00
036-522 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	5.246.00		5.246.00
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	354.435.00		354.435.00
	0016 TBC-VIH/SIDA	3043956 POBLACION INFORMADA SOBRE USO CORRECTO DE CONDON PARA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	5000068 MEJORAR EN POBLACION INFORMADA EL USO CORRECTO DE CONDON PARA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA	24.00		24.00
	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISSIBLES	3043987 POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRASMISSIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5000058 INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION EN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRASMISSIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	13.116.00		13.116.00
		0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5000612 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	53.276.00	
	3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		5000616 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	1.127.00		1.127.00
	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	1.00		1.00
		3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	5.242.00		5.242.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001279 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD	27.320.00		27.320.00
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	55.942.00		55.942.00
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION			1.380.00		1.380.00	
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			2.976.00		2.976.00	



			5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	376 433 00	376 433 00
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	422 278 00	422 278 00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1 646 00	1 646 00
	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	5 129 00	5 129 00
042-1138 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	32 201 00	32 201 00
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	224 648 00	224 648 00
049-1216 HOSPITAL SAN JUAN DE LURGANCHO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	940 658 00	940 658 00
			5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	3 147 036 00	3 147 036 00
143-1683 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4 947 752 00	4 947 752 00
146-1686 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	4 364 562 00	4 364 562 00
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	37 692 00	37 692 00
148-1726 HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	9 307 658 00	9 307 658 00
<b>TOTAL</b>				<b>0.00</b>	<b>48,386,206.00</b>
				<b>5,250.00</b>	<b>1,600,334.00</b>
					<b>49,991,850.00</b>





## ANEXO N° 2 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA  
PLIEGO  
FUENTE FINANCIAMIENTO

GOBIERNO CENTRAL  
011 MINISTERIO DE SALUD  
5. RECURSOS DETERMINADOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO				TOTAL
				GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL	
				2.1	2.3	2.5	2.6	
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		264,429.00			264,429.00
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004430 MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		7,753.00		58,350.00	106,103.00
		3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		45,100.00		55,354.00	100,454.00
145-1685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004426 MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		3,672.00		8,000.00	11,672.00
		3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	5000014 FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES		64,841.00		18,000.00	82,841.00
			5005882 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES		1,120.00			1,120.00
		3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15,843.00		13,080.00	28,923.00
		3033256 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		91,079.00		20,000.00	111,079.00
	5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A			15,000.00			15,000.00	
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004430 MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		6,672.00			6,672.00
		3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		64,041.00		50,000.00	114,041.00
		3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		7,054.00			7,054.00
	TOTAL				0.00	588,604.00	0.00	262,784.00



